



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 2 del corriente mes y año, falleció en esta plaza el General de Brigada de Infantería Caballero mutilado permanente D. Salvador Bada Vasallo.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre (D. O. núm. 296) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General se conceden trece trienios acumulables de oficial, con antigüedad de 26 de enero del corriente año, al General de Brigada de Artillería D. Juan Sánchez Ramos-Izquierdo, debiendo percibirlos a partir de 1 de febrero de 1974.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Comprobado documentalmente que el verdadero nombre y apellidos del aspirante que figura como D. Jesús Queralt Castañeda en las relaciones publicadas por Ordenes de 23 de julio de 1973 (D. O. núm. 170) y 2 de noviembre de 1973, relación núm. 1 (DIARIO OFICIAL núm. 248), es el de D. Jesús Campos Serra, se rectifican por la presente Orden, debiendo los Centros interesados efectuar las oportunas modificaciones en la documentación del citado aspirante.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Bajas

Causa baja a petición propia en la Academia de Sanidad Militar en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Militares, el caballero alférez cadete (alférez eventual de complemento de Sanidad Militar), D. Eduardo García de Lomas Barrionuevo, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Advertido error en la publicación de la Orden de 13 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), queda rectificadada en la forma siguiente.

Página 1.043, columna 3.ª:

Donde dice: Otro, D. José Miguel Rodríguez de la Fuente, debe decir: Soldado José Miguel Rodríguez de la Fuente.

Donde dice: Soldado Antonio Castro Almedo, debe decir: Soldado Antonio Castro Olmedo.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Angel de Lara del Cid, Jefe de la Brigada de Infantería DOT. III y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Alicante, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Segura Merín (7.003), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don Emilio Monje García (10.087), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, con doña María de la Aurora de la Calzada Alférez.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección:

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Ayudantes

Por haber cambiado de residencia el General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ricardo Piqueras Martínez, Presidente de la Junta Interministerial para Aguas de Ceuta y Melilla, se confirma en el cargo de ayudante de campo del estado General, en la nueva residencia del mismo, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Suárez Prado (1.638), que venga desempeñando dicho cometido en la anterior residencia del mencionado General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José del Amo Saiz (1.535), de la Dirección de Personal (Sección de Artillería), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Dirección de Personal (Sección de Artillería), hasta el día 5 de junio de 1974, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por con travacante.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Destinos

A propuesta del Alto Estado Mayor, pasa destinado a dicho Alto Organismo el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Anselmo Bañón León (3.683), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Intendencia y de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada), Campamento, Madrid, anunciada de provisión normal por Orden de 25 de enero de 1974 (D. O. núm. 23), se destina con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Vicente Marco Marco (2.476), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociado de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 21), se destina con carácter voluntario al personal que a continuación se relacionan.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Gotoso, Madrid)

Teniente auxiliar de Artillería don Marcelino Rodrigo de la Fuente (2.434), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia)

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Moreno Benito (2.381) del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Otro, D. Serafín Bermúdez López (2.456), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Datos número 7 (Valladolid), anunciada de provisión normal por Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. núm. 7), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Alfredo Ballesteros Escudero (4.178), del Regimiento de Artillería AA. núm. 26, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Cádiz).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de

petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma para el mando de tropas de Unidades de Esquiadores-Escaladores.

También podrá ser solicitada por aquellos tenientes que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

No podrá solicitar vacantes con exigencia de título o diploma comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se autoriza, el personal que por poseer otros quede incurso en alguna de las incompatibilidades prevista en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134) en las fechas de publicación de la presente. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas por la indicada Orden.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 2 de marzo de 1974 (D. O. núm. 54), por la que se anuncian dos vacantes de suboficial de Artillería, libre elección, plantilla eventual, en la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio, se entenderá aclarada en el sentido de que las citadas vacantes son de plantilla fija.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería, en posesión del título de Paracaidista, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).

Sargento primero o sargento.—Dos.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también, con arreglo a la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70) por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso correspondiente cuando

se ordene, causando baja automáticamente caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de marzo de 1974, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería D. Blas Soriano Boronat (3.678), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado a dicho Regimiento hasta el día 4 de junio de 1974 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. Luis García Santa Cruz (3.679), del Estado Mayor Central del Ejército (Dirección de Enseñanza), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Dirección hasta el día 4 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su nuevo empleo existente en la misma.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Otro, D. José Gómez Esteban (3.680), del Regimiento Mixto de Artillería número 32, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a dicho Regimiento hasta el día 4 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. Fernando Hernández López (3.681), de la Jefatura de Artillería del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y

agregado a dicha Jefatura hasta el día 4 de junio de 1974, como máximo o antes, si se le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. José Rodríguez-Febles López (3.682), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Anselmo Bañón León (3.683) del Regimiento Mixto de Artillería número 32, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Fernando Mota Calderón (3.684), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a dicho Regimiento hasta el 4 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. Diego Mayoral Dávalos (3.685), de la 3.ª Zona de la IMEC (Distrito de Barcelona), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a dicha Unidad hasta el 4 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Otro, D. Luis Castañeda Alamillo (3.686), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a dicho Centro hasta el día 4 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su nuevo empleo existente en la misma.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

A capitán

Teniente de Artillería D. José García Arévalo (4.772), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI y alumno del XV Curso de Especialización en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Escuela hasta fin de curso, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Gorge del Rey Pantín (4.773) del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León), y agregado a dicha Unidad hasta el día 4 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante de su nuevo empleo existente en la misma.

Otro, D. Alfredo Lorenzo Hornández (4.774), de las FAMEP (Unidad de Helicópteros II), disponible en Canarias, Plaza de Aulín, y agregado a dicha Unidad hasta el 4 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. Fernando Davara Rodríguez (4.775), del Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26 para Cuerpo de Ejército, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a dicho Regimiento hasta el día 4 de junio de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la de su nuevo empleo existente en la misma.

Otro, D. Juan Capellas Liabres (4.776), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León) y agregado a dicho Regimiento hasta el día 4 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su nuevo empleo existente en la misma.

Otro, D. Octavio Carnero Hernández (4.777), del Grupo Mixto de Mísiles Superficie-Aire (SAM), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Cuerpo hasta la incorporación de su relevo.

Caso de producirse éste antes del 31 de mayo próximo, fecha en que finalizarán las prácticas anuales de tiro en los EE. UU., deberán permanecer agregado al mismo aún cuando dicho relevo se produzca.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectos económicos de 25 de febrero de 1974, el subteniente de Artillería D. Antonio Paniagua Tello (3.508), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al citado destino por un plazo máximo de tres meses o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, escalafonándose a continuación del teniente D. Francisco Romero Sánchez.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación

de retirado con fecha de 4 de marzo de 1974 el subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Basilio Bañuelos Juarros (495), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 4 de marzo de 1974, al sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas D. Francisco de la Cruz Braza (638), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 7 de febrero de 1974 (D. O. núm. 36), en turno de provisión normal, pasan destinados a las Unidades que se indican, los sargentos de complemento y eventuales de complemento de Artillería que se relacionan, de los Distritos y Destacamentos que se indican, con el fin de realizar las prácticas reglamentarias, los cuales deberán incorporarse a sus destinos el día 10 del actual.

ESCALA DE CAMPAÑA

VOLUNTARIOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Madrid)

Don Edmundo Ahijón Castro, de Madrid.

Don Jorge Escudero Espinosa de los Monteros, de Madrid.

Don Jesús Uriarte Cámara, de Bilbao.

Don Francisco Cerezo Fernández, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid)

Don Mario Quiñones Wert, de Madrid.

Don Luis González Adalíz García Zozaya, de Madrid.

Don Salvador San Martín Abella, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Rafael San Miguel Eraso, de Sevilla.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don José del Cid Fernández Mesaque, de Granada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia)

Don Roberto Castro Rabal, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Juan Royo Rodes, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona)

Don Jorge Nadal Clavería, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don José Abella Cardó, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Victoria)

Don Braulio Campillo Quevedo, de Bilbao.

Don Miguel Equiza Domínguez, de Pamplona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don José Palacio Muñiz, de Santiago.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Don Ramón Camota García, de Santiago.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asesto (Palma de Mallorca)

Don Juan Ribas Bonet, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don Juan Vila Pujol, de Barcelona.

<i>Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz)</i>	<i>Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Paterna (Valencia)</i>	Don Manuel Noval Fernández, de Santiago. Don Juan López González, de Bilbao.
Don Miguel Otano Garde, de Barcelona.	Don Miguel Deu Cruells de Barcelona. Don Luis Reguera Alonso, de Valencia.	<i>Grupo de Artillería a Lomo XII. (Lérida)</i>
<i>Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid)</i>	<i>Regimiento de Artillería de Campaña número 18 (Murcia)</i>	Don José Oriol Gilera Valls, de Barcelona.
Complemento, D. Antonio Azarola Bay, de Madrid. Don Luis Vicente Navarro, de Madrid. Don José San Román Méndez-Villamil, de Madrid. Don José Ledesma Muñoz-Redondo, de Madrid. Don Fernando Fernández-Berridi de Quevedo, de Bilbao. Don Vicente Canela Herrera, de Madrid. Don Carlos Amez Laiz, de Oviedo. Don Miguel Saiz Gaspar, de Madrid. Don Carlos Rico Gil, de Madrid. Don Luis Albert Santonja, de Madrid.	Don Alfonso Esteve Rodríguez, de Barcelona. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 20 (Zaragoza)</i> Don José Buñuel Margelí, de Barcelona. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 21. (Lérida)</i> Don Agustín Muñoz Durán, de Barcelona. Don Juan Ferrer Mitjans, de Barcelona. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 22. (Gerona)</i> Don Francisco Orriols Sendra, de Barcelona. Don Carlos Periago Primo, de Barcelona.	<i>Grupo de Artillería a Lomo LXI. (Pamplona)</i> Don Carlos Pereda Ponche, de Pamplona. <i>Grupo de Artillería de la Brigada Aeroportable. (La Coruña)</i> Don Agustín Bonome Dopico, de Santiago. <i>Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI. Campamento (Madrid)</i> Don Francisco López García, de Barcelona. <i>Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII. El Goloso (Madrid)</i> Don Vicente Ruiz Soldevilla, de Madrid.
<i>Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca</i>	<i>Regimiento de Artillería de Campaña número 23. (Vitoria)</i> Don Ignacio Acha Castresana, de Bilbao. <i>Regimiento de Artillería Lanzacoletes de Campaña. Astorga (León)</i> Don Francisco Pérez Martínez, de León. Don Félix Díaz Díaz, de León. Don Demetrio Puentes Barreales, de León.	<i>Grupo de Artillería de Campaña XXII. Jerez de la Frontera (Cádiz)</i> Don José Martín Mateos, de Sevilla. <i>Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Paterna (Valencia)</i> Don Carlos Sauzet Manen, de Barcelona. <i>Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Cartagena (Murcia)</i> Don Antonio García-Pagan Zamora, de Madrid.
Don Santiago Portela Gómez, de Santiago. Don Luis Giráldez Deiró, de Sevilla.	<i>Regimiento de Artillería de Campaña número 24. (Huesca)</i> Don Juan García de la Infanta Fernández, de Madrid. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)</i> Don Sixto Tabanera Herranz, de Madrid. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 46. (Logroño)</i> Don Víctor Soldevilla Moreno, de Bilbao. Don Angel Celada Tamames, de Barcelona.	<i>SERVICIO DE AUTOMOVILISMO</i> <i>Base de Parque y Talleres de Automovilismo de a 4.ª Región Militar. San Baudilio de Llobregat (Barcelona)</i> Don Antonio Codina Ubach, de Barcelona. <i>Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares. (Palma de Mallorca)</i> Don José Alonso Alonso, de Barcelona. <i>Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Madrid)</i> Don José Pérez Remón, de Bilbao.
<i>Regimiento Mixto de Artillería número 93. Santa Cruz de Tenerife</i>	<i>Regimiento de Artillería de Campaña número 25. (Huesca)</i> Don Juan García de la Infanta Fernández, de Madrid. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)</i> Don Sixto Tabanera Herranz, de Madrid. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 46. (Logroño)</i> Don Víctor Soldevilla Moreno, de Bilbao. Don Angel Celada Tamames, de Barcelona.	<i>Compañía de Transportes de a Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)</i> Don Carlos Ronda Lloret, de Cádiz.
Don Eloy Mata González, de La Laguna. Derecho preferente.	<i>Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Vicálvaro (Madrid)</i> Don Miguel López Cerón, de Madrid. Don Pablo Bargueño González de Madrid. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 13. Getafe (Madrid)</i> Don Francisco Alcón García, de la Serrana, de Madrid. Don Antonio Romero Robles, de Madrid. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 14. (Sevilla)</i> Don Tomás Andueza Gastesi, de Sevilla. Don Rodrigo Molina Orta, de Granada. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 15 (Cádiz)</i> Don Juan Otero Domínguez, de Santiago. Don Julio Acosta Herrero, de Sevilla. <i>Regimiento de Artillería de Campaña número 16. (Granada)</i> Don Antonio Hernández Gras, de Madrid.	

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. (Madrid)

Don Carlos Durán Calvarro, de Salamanca.
Don Enrique Román Rodríguez, de Granada.

SERVICIO DE FARMACIA**Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián**

Don Daniel Cardona Pera, de Barcelona.

Tercera Unidad Regional de Farmacia. (Valencia)

Don Jaime Vellve Deulofeu, de Barcelona.

FORZOSOS**C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres)**

Don Ismael Rosich Díez, de Barcelona.

C. I. R. núm. 6. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería)

Don Salvador Simón Cruz, de Barcelona.
Don Miguel Martín Ferreres, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Información y Localización. (Ciudad Real)

Don Narciso Albert Vila, de Barcelona.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO**Escuela de Automovilismo Villaverde (Madrid)**

Don José Pujol-Xicoy Robert, de Barcelona.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Don Miguel Sarena Ferrer, de Barcelona.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)

Don Emilio Pérez Mate, de Bilbao.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (Madrid)

Don José Mañas Rodríguez, de Barcelona.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI (Mérida)

Don José Amalano Gottisolo, de Bilbao.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)

Don José Simón Cambor, de Oviedo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXI (Valencia)

Don Juan Retolaza Villachica, de Bilbao.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII. Cartagena (Murcia)

Don Angel Pérez Enzunza, de Bilbao.

Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Burgos)

Don Jesús Gracia Rodríguez, de Bilbao.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)

Don Felipe Galán García, de Salamanca.
Don José Hernández López, de Granada.

SERVICIO DE FARMACIA**Farmacia Militar del Sanatorio de Guadarrama (Madrid)**

Don José Puertas Monroy de Madrid.

ESCALA ANTIAEREA**VOLUNTARIOS****Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid)**

Don Francisco Lastanao Carrillo, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería)

Don Fernando Pereira López, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Martes (Valencia)

Don Miguel Arnáu Massot, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Jorge Valdés Ribó, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Saservas (Figueras, Girona)

Don Luis Vives Santellu, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Félix Martínez Torrecillas, de Zaragoza.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Vitoria)

Don Francisco Gutiérrez Bayón, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don José Sacristán Matesanz, de Madrid.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid)

Don Carlos Jaureguizar Serrano, de Madrid.
Don Ramón García de la Infanta González, de Madrid.
Don Luis Carmona Pla, de Madrid.
Don Valentín Merino López, de Madrid.
Don Alberto Muñoz Martín de la Cámara, de Madrid.
Don Luis Blanco Fernández, de Madrid.
Don Luis Gonzalo Olmo Sánchez, de Madrid.
Don Julio Sáez Palacios, de Madrid.
Don Fernando Martínez Muñoz, de Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Complemento, D. Miguel Aguirre Pérez, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferol del Caudillo (La Coruña)

Don José Mendoza Rodríguez, de Santiago.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra)

Don Fernando Calderón Martín, de Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Don Domingo Aguilar Romanillos, de Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 Cartagena (Murcia)

Don José García Mompean, de Madrid.
Don Alberto Repordosa Serras, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)

Don Salvador Andrés Tarazona, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Jaime Ylla Vilarrubia, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Eduardo Admetlla Falgueras, de Barcelona.

Regimiento de Artillería A. A. número 26 C. E. (Valladolid)

Don Eduardo Muñoz Carreño, de Madrid.

Regimiento de Artillería A. A. número 71, Campamento (Madrid)

Don Miguel Hurtado Urrutia, de Madrid.

Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva) Valladolid

Don Francisco Avendaño Pereda, de Madrid.

Regimiento de Artillería A. A. número 73 (Gavá) Barcelona

Don Pedro Giol Draper, de Barcelona.

Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises) Valencia

Don Manuel Pérez de Petinto, Bermejillo, de Madrid.

Regimiento de Artillería A. A. número 73 (Grupo de la Base Aérea de Garraynillos) Zaragoza.

Don Francisco Hernández Nuez, de Zaragoza.

Regimiento de Artillería A. A. número 74, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Don Julio Becerra de la Fuente, de Madrid.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 Vicálvaro (Madrid)

Don Gonzalo Cendrún Rabago, de Madrid.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 Paterna (Valencia)

Don Genaro Alvarez Ahedo, de Madrid.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Alzambán el Bueno» número 2 (Sevilla)

Don José Tusell Pulghert, de Barcelona.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Escuela de Automovilismo del Ejército. Villaverde (Madrid)

Don Fernando Goñi Esparza, de Madrid.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 1. Retamares (Madrid)

Don Luis León Martín, de Madrid.

FORZOSOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Francisco Jiménez Iglesias, de Madrid.

ESCALA DE COSTA

VOLUNTARIOS

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa) Cádiz

Don Gonzalo Mesa López-Colmenar, de Sevilla.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 Algeciras (Cádiz)

Don José Andrés Velasco, de Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza)

Complemento, D. Juan García Gutiérrez, de Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 Santa Cruz de Tenerife

Don José Moreno García, de Sevilla.

Regimiento Mixto de Artillería número 94. Las Palmas de Gran Canaria

Don Juan Lacasa Díaz, de Madrid.

FORZOSOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figuerido (Pontevedra)

Don José Flor Pérez, de Madrid.

ESPECIALISTAS

MONTADORES ELECTRICISTAS

VOLUNTARIOS

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Don Antonio Piriz Alvarez, de Barcelona.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 1. Retamares (Madrid)

Don José Martín Grifo, de Barcelona.

FORZOSOS

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 2 (Sevilla)

Don Ramiro Macaya Huerta, de Zaragoza. Apartado 2.2.2. Orden de 12 de

febrero de 1974 (D. O. núm. 37), viniendo obligado a permanecer un año más en el destino concedido o en otro que pueda concedérsele.

CHAPISTAS FORJADORES

VOLUNTARIOS

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Don Fernando Gorrioz Malo, de Zaragoza. Derecho preferente, apartado 2.2.2. Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), viniendo obligado a permanecer un año más en el destino concedido, o en otro que a petición propia pudiera concedérsele, atendiendo a las necesidades del Ejército.

FORZOSOS

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 1. Retamares (Madrid)

Don Felix Delgado Pozo, de Barcelona, apartado 2.2.2., Orden de 12 de febrero de 1974 (D. O. núm. 37), viniendo obligado a permanecer un año más en el destino concedido o en otro que pueda concedérsele.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 26 de febrero de 1974, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Isidoro Páez García (417), Secretario General de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma. La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Forteza Marcet (426), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de di-

cho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.

La vacante que produce correspondiente al turno de ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. José Dorrego Farello (811), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A comandante

Capitán D. Jesús Ceballos Ledesma (1.688), de la Academia General Militar, disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), y agregado en su actual destino hasta el 15 de julio de 1974, fecha en que finaliza el curso actual, como comprendido en el apartado f) del artículo 32, de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 4 de marzo de 1974, al capitán de la misma Arma y Escala D. Francisco Valdés García (1.690), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado en su actual destino hasta el 25 de mayo de 1974, fecha en que finaliza el Curso de Circulación de la XXXI Promoción de Prácticos (del que es profesor, como comprendido en el apartado f), del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente D. José Castillero Tejedor (2.191), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 3 de enero de 1973, dis-

ponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), y agregado en su actual destino hasta el 24 de junio próximo en que finaliza el Curso de Tracción de la 33 Promoción de Prácticos, del que es profesor, como comprendido en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Otro, D. Miguel Merino Fernández (2.192), de la Unidad de Helicópteros II, con antigüedad de 11 de enero de 1973, disponible en Canarias (plaza de Aaún), y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. José Bueno Alvarez (2.193), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, con antigüedad de 19 de febrero de 1973, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Badajoz), y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas

debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de enero de 1974 (D. O. número 8), para profesor de la 2.ª Sección (Transmisiones), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid), se destina con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alfonso García (1.673), del Regimiento de Transmisiones, continuando en la agregación que le fue conferida por Orden de 23 de noviembre de 1973 (D. O. número 266).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, nueva creación, por Orden de 5 de febrero de 1974 (D. O. núm. 32), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Aaún), se destina con carácter voluntario, al brigada de Ingenieros, don Miguel Valdovinos González (2.004), del Batallón Mixto de Ingenieros XVI. Derecho preferente.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escuela activa), Grupo de «Mando de Armas», para profesor de la 2.ª Sección (Transmisiones), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Reta Garayoa (2.181), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con doña María del Consuelo Gallego y Corceda,

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Morillo Cid (2.277), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, con doña María Pilar Viscasillas y Ramírez.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco García Mínguez (1.868), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 4 de marzo de 1974, los subtenientes de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican, y escalafonándose por el orden que se relacionan, a continuación del teniente auxiliar don Teodoro Sánchez Fernández (1.422).

Subteniente D. Joaquín Lafuente Burañes (1.859), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y agregado a la citada Zona por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre de vacante por él producida.

Otro, D. José Verdejo Hernández (1.851), del Batallón Mixto de Ingenieros X, en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Otro, D. José Escanero Díaz (1.860), de la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares, en dichas islas plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Pérez Blázquez (1.684), del Parque Central de Transmisiones en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 22 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 267), se concede el empleo de teniente honorario, a los brigadas de Ingenieros, actualmente retirados, don Anastasio de Miguel García y don Emiliano Pescador Pescador.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección:

Para suboficiales especialistas operadores de radio, existente en el Alto Estado Mayor, Destacamento del CEPRA en Manzanares (Ciudad Real). Una.

Los destinados vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio del Ejército (Dirección de Personal).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293) y la Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 17 de febrero de 1974, al sargento primero especialista operador de radio, del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra D. Inocencio Galván Bারেto (481), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3. y 3.3.3.4.

de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 15 de enero de 1974 y efectividad de 15 de febrero de 1974

Pedro García Vicente, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Vicente García Conchell, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

• José Escuin Sánchez, del Regimiento de Transmisiones.

Miguel Yagüe Benito, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Braulio García Barrera, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Andrés Rodríguez Collado, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Domingo Barrera González, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Manuel Díaz Pérez, del Parque Central de Ingenieros.

Francisco Cedres Herrera, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Faustino Izquierdo Benítez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Gumersindo Gracia Espejo, del mismo.

José Rodríguez Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Casimiro García Gallego, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone, que en las mismas, pasen a la situación de retirado los jefes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 2 de mayo de 1974

Comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. Nicolás Apilón Vara (26), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Día 27 de mayo de 1974

Comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. Marcial Rueda

Palencia (30), de la Comandancia de Obras de Baleares.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 5 de marzo de 1974, al alférez auxiliar de Armamento y Material, D. Pedro Ballot Pons (348), de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de enero último (D. O. núm. 22), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para jefe de Servicios, el teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Ostade Gómez (700), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 29 de enero último (D. O. núm. 26), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Zaragoza, para jefe de los Servicios de Estomatología, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Otal Castillo (1.083), de la Clínica Militar de Jaca, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Téc-

nicos de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Helicópteros núm. II (Sáhara), anunciada de libre elección por Orden de 15 de enero último (D. O. núm. 14), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo, asimilado a Brigada, y Cuerpo D. Agustín Valle Ferreiro (438), del Grupo de Sanidad Militar del Sáhara, viniendo obligada a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel, para jefe de Servicios.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel, para jefe de Servicios.

Consultorio Militar de Figueras y jefe de los Servicios Sanitarios del C. I. R. núm. 9.—Una de comandante.

Clínica Militar de Ibiza.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Melilla).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Berneaga (León).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 13, Figueirido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 15, Campamento Genésimo Franco (Tenerife).—Una de capitán.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo», núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacante que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante o capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Sevilla, para ayudante de los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto

en el apartado 4 de la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 91).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante o capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez Hulla», para ayudante de los Servicios de Cirugía Cardiovascular.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 91).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportuno aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para Asistencia Facultativa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Sevilla, para ayudante en los Servicios de Medicina Interna.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales médicos del citado empleo que se hallen en posesión del diploma correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. número 91).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», para ayudante de los Servicios de Neuropsiquiatría.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales médicos del citado empleo, que se hallen en posesión del diploma correspondiente y demostrar documentalmente especial preparación en Electroencefalografía, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. número 91).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, exis-

tentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Sanidad del Ejército).—Una de teniente.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Parque Central de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Una de teniente en plantilla eventual.

Hospital Militar de Pamplona.—Una de teniente.

Hospital Militar de Vitoria.—Una de teniente.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de teniente.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

Clínica Militar de Huesca.—Una de teniente.

Clínica Militar de Jaca.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid).—Dos de teniente.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Tres de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos

que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal:

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar de Sáhara.

Esta vacante podrá también ser solicitada, por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 3 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Antonio Valladolid del Val (708), del Estado Mayor Central del Ejército, confirmado en su actual destino en plantilla eventual.

A comandante médico

Capitán médico D. Eustaquio de Miguel Zaragoza (1.154), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del

artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por la de 24 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 132), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Nueva creación:

Una vacante de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez Huelga», para jefe de la Unidad de Cuidados Múltiplos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 25 de febrero último falleció en la plaza de Valladolid el capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Tomás Noriega Fernández (198), que tenía su destino en el Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complementos

Ascensos

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de enero de 1974 y efectividad de 15 de febrero del

mismo año, al cabo primero de dicho Cuerpo y Escala Francisco Pelión Prieto, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1, de la División Acorazado «Brunete» núm. 1.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

CONCURSOS

Para atender las necesidades del servicio religioso del Ejército se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas y adjudicadas a sacerdotes voluntarios con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los sacerdotes solicitantes habrán de ser:

- Españoles.
- Pertenecientes al Clero Secular o Regular.
- Llevar por los menos un bienio de ordenación sacerdotal.
- No haber cumplido 35 años, excepto los comprendidos en la norma 6.ª.
- Estar debidamente autorizados por su ordinario respectivo.
- Estar declarados útiles para todo servicio.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia que se ajustará al modelo adjunto, dirigidas al Vicario General Castrense (calle Nuncio número 13, Madrid-3).

A la instancia se acompañará: Certificado de Ordenación de presbítero, Letras, Testimoniales de fecha posterior a la publicación de esta Orden, permiso del Ordinario para tomar parte en esta convocatoria y títulos académicos si los tuviere.

3.ª La asignación de estas vacantes se hará por este Ministerio, a propuesta del Vicario General Castrense teniendo en cuenta la antigüedad de

su Ordenación de Presbítero, méritos de orden intelectual o pastoral y servicios prestados.

4.ª El solicitante manifestará en su instancia el orden de preferencia de las vacantes anunciadas que será tenido en cuenta si las necesidades del servicio lo permiten.

El interesado podrá hacer constar en su instancia que está dispuesto a ser destinado a cualquier vacante anunciada sin orden de preferencia.

El solicitante no será destinado a vacante que explícita o implícitamente no haya solicitado.

5.ª El compromiso inicial será de quince meses de duración: finalizado el cual, podrá prorrogarse el tiempo de servicio al Ejército por otros dos trienios sucesivos de tres años cada uno, siempre que el interesado lo solicite del Vicario General Castrense, por conducto reglamentario, tres meses antes de que termine cada uno de los compromisos contraídos.

6.ª A estas vacantes podrán acudir también los sacerdotes que hubieran servido en el Ejército como capellanes a tenor del artículo 13 del Convenio por un período de tiempo de 15 meses al menos de duración: en cuyo caso, de obtener destinos, se los considerarán como adjudicados en primera prórroga.

El límite de edad para estos sacerdotes será de 45 años.

7.ª Los sacerdotes que obtengan plaza no pertenecerán al Cuerpo Eclesiástico del Ejército; gozarán de la consideración de alicrez y percibirán los emolumentos fijados en el vigente presupuesto para los sacerdotes y religiosos que prestan servicio en el Ejército a tenor del Convenio; estarán sujetos a las obligaciones señaladas para los capellanes castrenses en el Reglamento del citado Cuerpo, sin que puedan servir para eludir las otras tareas diocesanas.

8.ª Cesarán.

- Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, y en todo caso al terminar la segunda prórroga.

- A petición propia, una vez cumplido el primer compromiso, siempre que ésta se estime debidamente justificada.

- En cualquier momento, a propuesta del Vicario General Castrense.

9.ª Los capellanes voluntarios después de cumplir el primer compromiso podrán solicitar otras vacantes que se anuncien para este personal, atendiendo a las cláusulas que en la Orden de publicación de cada convocatoria se determinen.

10. Los sacerdotes que cumplan el primer compromiso no serán llamados a filas a tenor del artículo 13 del Convenio.

11. Las peticiones deberán tener entrada en el Vicariato General Castrense dentro de los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

VACANTES

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Mahón).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

Lleva afecto al servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), Sevilla.—Una.

Lleva afecto al servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

Fábrica Nacional de la Marañosa (Madrid).—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Bilbao.—Una.

Hospital Militar de Valladolid.—Una.

Hospital Militar de Mahón.—Una.

Madrid, 2 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Poliza de tres pesetas)

Excmo. Señor:

Don sacerdote de la Diócesis de Orden Religiosa , ordenado de Presbítero el día de de 19....., perteneciente a la Caja de Recluta número, solicita ocupar las vacantes anunciadas por Orden de de de (D. O. núm.), por el siguiente orden de preferencia: (1)

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª

Acompaña a la presente instancia certificado acreditativo de la Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales y Permiso del Ordinario, para tomar parte en la convocatoria, significando que sus datos personales y títulos obtenidos son los siguientes:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Títulos académicos y profesionales que posee:

Otros datos de interés:

Queda enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria, aceptándolas en todas sus partes

SUPLICA a V. E. Rvdma. se digne concederle una de las referidas plazas.

Dios guarde a V. E. Rvdma. muchos años.

..... de de 197...

Excmo. y Rvdmo. Sr. Vicario General Castrense. — Calle Nuncio, 13

M A D R I D.—5

(1) En caso de que se soliciten todas indistintamente, hágase constar.



VARIAS ARMAS

Concursos

Queda sin efecto el concurso en segunda convocatoria para cubrir una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo, o en su defecto, mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central, publicado por Orden de 27 de febrero de 1974 (D. O. núm. 53).

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central, plantilla eventual.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para tenientes o alféreces de complemento de cualquier Arma a cubrir en los Centros de Instrucción de Recruitas que a continuación se indican:

C. I. R. núm. 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Tres.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Tres.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvaréz de Sotomayor (Almería).—Tres.

C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia).—Dos.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Cuatro.

C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Tres.

C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria).—Tres.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Beresga (León).—Una.

C. I. R. núm. 13, Figueirido (Pontevedra).—Dos.

C. I. R. núm. 15, Campamento de Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife.—Dos.

Estas vacantes serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Sólo podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

2.ª Podrán optar a estas vacantes los alféreces eventuales que habiendo terminado sus prácticas antes del 31 de diciembre de 1973, aún no hayan sido escalafonados por el Estado Mayor Central como alféreces efectivos de complemento.

3.ª El trámite de peticiones será el siguiente:

3.1.—La instancia se ajustará al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), debiendo ir acompañada de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios del interesado.

3.2.—Los tenientes o alféreces de complemento y los alféreces eventuales que hayan finalizado las prácticas antes del 31 de diciembre de 1973, a la Dirección de Personal por conducto de la Autoridad Militar de la provincia.

4.ª Condiciones.

4.1.—No podrán ser solicitadas por los alféreces de la I. M. E. C. de la convocatoria de 1973-74, ni por los oficiales cuyo compromiso haya sido rescindido como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

5.ª En todo caso cesarán:

5.1.—Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

5.2.—En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

5.3.—Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

6.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

7.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgada siempre que se estime debidamente justificada su petición.

8.ª Para poder solicitar estas vacantes, el personal en situación de destino, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

9.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán pro-

rogarse, a petición del interesado, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite de mi Autoridad con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contraído.

10. Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Arma empleo de sargento efectivo de su Arma al cabo primero de Infantería y Artilleros (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

Cabo primero de Infantería

Don Manuel Díaz Tella.

Artilleros

Don José Gregori Montane.

Don Simón Yuste Martín.

Madrid, 23 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa (sargentos honorarios), caballeros mutilados de Guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Burgos, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

**CABALLEROS MUTILADOS
ABSOLUTOS**

Soldados de Infantería

Don Urbano Andrés Pérez.
Don Germán Albarrán Andrés.
Don Valentín Díez Toledano.
Don Prudencio García Mate.
Don José María Gómez Hernando.
Don Fidel Güemes Gutiérrez.
Don Teófilo López Antuñano.
Don José Ruiz Contreras.
Don Benito Saiz Ruiz.

**CABALLEROS MUTILADOS
PERMANENTES**

Cabo de Infantería

Don Julián Gutiérrez Palacios.

Legionarios

Don Marcos Gutiérrez Velasco.
Don Carlos Pineda González.
Don Aladino Puentes Torres.
Don Darío del Río Rojo.
Don Pedro Sedano Nestar.
Don Florian Teresa Outoria.

Soldado de Caballería

Don Francisco Salas Cordero.

Artilleros

Don Augusto Arribas Marañón.
Don Lorenzo Gaimazo Manso.
Don Justo García Laso.
Don Alfredo López del Corral Ezquerro.
Don Emiliano Martínez Varona.
Don Luis Otegui Muñoz.
Don Felipe Pérez Gutiérrez.

Soldados de Ingenieros

Don Jesús Carlos Saiz.
Don Julián Huerta Núñez.
Don Raimundo Páramo Miñón.

Soldado de Intendencia

Don Eliseo Cañado Rey.
Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por las Pagadurías Militares de Haberes que se citan, previa deducción de las can-

tidades percibidas como mutilado útil desde las indicadas fechas.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid

Cabo de Infantería, D. Máximo Barrera Fernández.
Otro, D. Leonardo Blanco Otero.
Otro, D. Diego Burdalo Frejo.
Otro, D. Vicente Calle Sastre.
Otro, D. Jesús Castro y Lage.
Otro, D. Constantino Díez y Díez.
Otro, D. Natalio Domínguez Prieto.
Otro, D. Juan Lorenzo Jiménez Díaz.
Otro, D. Emiliano Jiménez Herraiz.
Otro, D. Miguel de Miguel Labanda.
Soldado de Infantería D. José María Cela Raposo.
Otro, D. Albano Curto Barrero.
Otro, D. Honorino Manuel Domínguez Gallego.
Otro, D. Florentino Espinilla Collazos.
Otro, D. Ramiro Fernández Aguado.
Otro, D. Antonio García Rodríguez.
Otro, D. Gerardo Hernando Arranz.
Otro, D. José Julián Peñaranda García.
Otro, D. Pedro Pérez de la Heras.
Otro, D. Isidoro Villalba Martínez.

Pagaduría Militar de Haberes de la Coruña

Cabo de Infantería D. Angel Carretero Rodríguez.
Otro, D. José Bello Fernández.
Soldado de Infantería D. Domingo Martínez Varela.
Otro, D. Lino Couso y País.
Otro, D. Manuel Longueira González.
Otro, D. Salvador Palla Zapata.
Otro, D. Manuel José Antonio Sánchez López.
Otro, D. Manuel Paseiro Capelan.
Otro, D. Vicente Gómez Brandariz.
Otro, D. José María Cebeí Deos.
Otro, D. Manuel Rey y Carbón.
Otro, D. Manuel Corral Lafuente.
Otro, D. Timoteo Vázquez Pena.
Otro, D. Emilio Taibo Martínez.
Otro, D. Hemnino Fernández González.
Otro, D. Faustino Miguez Martínez.
Otro, D. Manuel Balseiro Peña.
Otro, D. Alfonso Abuin Fachado.
Otro, D. Manuel Naveira Caridad.
Otro, D. José Iglesias López.
Otro, D. Victorino Damiano Caamaño Quintela.
Legionario D. Nicanor Otero García.
Otro, D. Angel María Mahía.
Legionario D. Ramón Regueira y Costas.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla

Cabo de Infantería D. Manuel Laso y Parajua.
Otro, D. Saturnino Molina Rodríguez.
Soldado de Infantería D. Pedro Carrascoso Mulero.
Otro, D. Lorenzo Carrasquilla Zambrana.

Otro, D. Francisco Castilla Carranco.
Otro, D. Francisco Díaz Medina.
Otro, D. Fermín Escobar Robles.
Otro, D. Miguel Expósito Muñoz.
Otro, D. Miguel García Carmona.
Otro, D. Manuel López Villalón.
Otro, D. Miguel Mateos Tejada.
Otro, D. Manuel Maya y Serrano.
Otro, D. Miguel Pliego Pérez.
Otro, D. Isaias Prados Parejo.
Otro, D. José Rico Gallego.
Otro, D. Ignacio Sierra García.
Otro, D. José Antonio Solís Filter.
Otro, D. Manuel Zapata Blandón.
Otro, D. Rafael Sánchez y Solís.
Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldados de Infantería

Don Elías Jiménez Jiménez, por la de Zaragoza.
Don Lorenzo Urquiano Larrieta, por la de San Sebastián.

Cabo de Artillería

Don Francisco Castañeda Castañeda, por la de Madrid.

Soldados de Infantería

Don José Muñoz Hernández, por la de Madrid.
Don Antonio Cernadas, por la de Pontevedra.
Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 53), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados y el ascenso a sargento efectivo de Infantería a don Crispín Blanco García, se amplía en el sentido de que anteriormente era soldado de Infantería lo que, por error material, se había omitido.
Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS